

31/07/2012

Fiscalía de Chile y BancoEstado firman convenio para depósito de dineros incautados por ley de drogas

Un convenio de depósitos a plazo con el Ministerio Público, firmaron este martes el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán y el gerente general de BancoEstado, Pablo Piñera, que permitirá que los dineros incautados por la Ley 20.000 de Drogas, se depositen a través de todas las oficinas del Banco, mediante un formulario especialmente confeccionado y que estará disponible en el sitio privado de la Fiscalía.



“Los objetivos del convenio son agilizar y modernizar las administración e inversión de los dineros, en pesos o en dólares, incautados por la Ley de Drogas. Beneficia a la Fiscalía volviendo la tramitación de los depósitos más segura y expedita, y uniforma la gestión interna. Por su parte, el BancoEstado demuestra una vez más que es una institución con una labor social adicional al colaborar con la adecuada inversión y administración de los fondos que, en definitiva, van a volver a ser de todos los chilenos y van a dejar de ser producto de un ilícito”, manifestó Sabas Chahuán.

Cada región abrirá una cuenta corriente en pesos y dólares americanos, y los dineros incautados serán depositados en cuentas corrientes. Al día hábil siguiente, el banco emitirá un informe con la rendición correspondiente.

“Este convenio apunta básicamente a apoyar a la Fiscalía en todo el manejo de recursos financieros y en su plan de modernización. Estamos muy contentos y agradecidos de la confianza que ha tenido la Fiscalía con Banco estado que es el Banco de todos los chilenos”, dijo Pablo Piñera.

La gerente de la División de Administración y Finanzas (DAF) de la Fiscalía Nacional, Sandra Díaz, destacó que el convenio de recaudación de fondos, estandariza los procesos vinculados a la custodia y administración de los fondos incautados.

“Lo que busca es que tengamos un único tipo de atención por parte del BancoEstado, con un canal único de atención y a su vez estandarizar los procesos administrativos involucrados. Además nos permite tener un mayor control de los dineros incautados, saber exactamente dónde está cada peso en custodia de manera automática y poder respaldar esto con depósitos e informes mucho más rápidos y eficientes que nos entrega el banco”, sostuvo Sandra Díaz.

Díaz informó que habrá dos regiones, Tarapacá y Arica, donde se implementará dicho convenio como piloto, por un par de meses, pero la idea es que de aquí a diciembre esté funcionando en todo el país.

Este convenio generará un ahorro importante del tiempo que los funcionarios disponen para ir al Banco a tomar y rescatar los Depósitos a plazo, así como también permitirá avanzar en la automatización del Convenio de Depósitos a plazo.

Dineros y reajustes

Los dineros incautados son invertidos en depósitos a plazo, lo que permite asegurar que el valor actual de los recursos no se pierda con el tiempo y, por el contrario, se

logren rentabilizar a través de reajustes e intereses. Los dineros incautados y sus reajustes son destinados para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, de acuerdo a lo que contempla el artículo 46 de la ley 20.000 de Drogas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369